

INFORME CIERRE DE HALLAZGOS

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA 2018 Y VIGENCIA 2020

VIGENCIA 2018

En cumplimiento de la Circular 5 del 11 de marzo de 2019, se reporta el cumplimiento de las actividades registradas en el plan de mejoramiento, vigencia 2018, y con las cuales consideramos que se han subsanado las deficiencias encontradas que dieron lugar a los hallazgos por parte de la Contraloría General de la República, quedando sujetos a cualquier verificación realizada por el ente de control.

Hallazgo 3: No existe opción claramente definida para interponer una Queja o Denuncia, de manera anónima a través de la página. La presentación de la normatividad del IGAC, no está dispuesta tal como lo establece en su numeral cuarto la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC. La publicación de Proyectos de inversión en ejecución, no contiene el vínculo para su visualización por parte del DNP.

Cierre del hallazgo:

En la página web www.igac.gov.co del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se encuentra la opción del formulario electrónico para interponer una Queja o Denuncia, de manera anónima a través de la página. Las rutas de acceso a dicho formulario son:

- Enlace web: <https://sigac.igac.gov.co/ventanillaVirtual/#/login>
- Página Web: www.igac.gov.co
 - Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - 1. Mecanismos de Contacto con el sujeto obligado.
 - 2 Mecanismos para la atención al ciudadano.
- e. Formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias. - SIGAC – Ingresar.
- Radicar como anónimo.

Página Web: www.igac.gov.co –

- Al finalizar la página aparece “E-mail de contacto: contactenos@igac.gov.co”
- SIGAC - Ingresar.
- Radicar como anónimo.

Así mismo, a nivel nacional se disponen de buzones de sugerencias ubicados en un lugar visible y de fácil acceso para el público y acompañados de una cantidad suficiente de formatos “Sugerencias”. En caso de encontrarse peticiones, quejas, reclamos o denuncias dentro del buzón, se debe dar traslado al Grupo Interno de Trabajo Servicio al Ciudadano en la Sede Central o al asignado para PQRSD en la Dirección Territorial y seguir el procedimiento para el trámite de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (radicación, seguimiento y respuesta al ciudadano). Es importante destacar que el ciudadano tiene la opción de no colocar su nombre y hacerlo de manera anónima.

VIGENCIA 2020

Hallazgo 12: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó rezago presupuestal, a 31 de diciembre de 2019 por \$ 24.237,3 millones de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales por \$ 23.968,5 millones y Cuentas por pagar por \$ 268.7 millones.

Cierre del hallazgo:

No fue posible cerrar este hallazgo dado que se hace necesario contar con los argumentos relacionados con el faltante de ejecución del 1%.

Se presentan circulares 99 y 101 del 25 de noviembre de 2020 y 01 de diciembre de 2020 en donde se hace referencia a la constitución y ejecución de las reservas presupuestales, adicional a ello se reciben dos correos electrónicos informativos del 18 y 28 de diciembre de 2020 en los cuales se presenta el seguimiento realizado a la reserva presupuestal constituida para la vigencia 2019, dirigidos a las Direcciones Territoriales y a la Secretaria General del Instituto.

De otra parte, se presenta la constitución de la reserva presupuestal vigencia 2019, al igual que el reporte de ejecución, observándose un nivel de cumplimiento del 99% quedando un saldo por ejecutar de \$ 295.386.2892,23 millones.

Efectividad de las actividades: Se observa el desarrollo de las acciones a 31 de diciembre de 2020, con un nivel de avance del 80% con el envío de circulares y correos electrónicos, además de la ejecución de las reservas en un 99%, es necesario revisar a que corresponden los \$295.386.2892,23 millones que no fueron ejecutados.

Hallazgo 13: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyo Rezago presupuestal del año 2018, para ejecutar en el 2019, el cual ascendió a \$22.519.4 millones, de los cuales \$21.715.7 millones corresponden a Reserva Presupuestal y las Cuentas por Pagar fueron por \$803.7 millones.

Cierre del hallazgo:

No fue posible cerrar este hallazgo dado que existe una diferencia entre la reserva constituida y la ejecución presentada.

Se evidencia en la vigencia 2018, que el valor de la reserva presupuestal fue de \$11.078.296.517,60, sin embargo, existe una diferencia frente al hallazgo de la Contraloría General de la República por \$22.519. De otro lado, la ejecución presupuestal de la vigencia fue de \$772.268.354,29 que corresponde al 99% de lo planeado para el 2018.

Efectividad de las actividades: Se observa la constitución de la reserva vigencia 2018, sin embargo, existen diferencias respecto al hallazgo formulado por la Contraloría General de la República y la ejecución efectuada.

Hallazgo 28: Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.

Cierre del hallazgo:

Se cumplió la actividad planteada:

1. Expedir y socializar Circular con las Direcciones Territoriales, mediante circular 97 del 20 de noviembre de 2020. La Dirección General entrega lineamientos a las Unidades Operativas y Direcciones Territoriales respecto al marco jurídico, la obtención, intercambio y disposición de información con la Agencia Nacional de Tierras–ANT, mencionando el proceder para el suministro de información catastral producto de la solicitud realizada en la mesa intersectorial y el cumplimiento de la Sentencia T488 de la Corte Constitucional. Adicional a la circular se observa correo electrónico del 24 de noviembre de 2020 en donde se socializa la circular 97 con las Direcciones Territoriales.

Efectividad de las actividades: Se evidencia la expedición de lineamientos para el suministro de información catastral a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, y la respectiva socialización de la circular con las Direcciones Territoriales.

Hallazgo 28: Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.

Cierre del hallazgo:

Se cumplió la actividad planteada:

1. Realizar un diagnóstico de la Información suministrada por la SNR en el periodo comprendido entre 2017 y julio de 2020 a fin de determinar la inscripción de los folios de matrícula en la base catastral. Mediante Radicado IGAC 8002020ER11879, se presenta informe en donde se observa el Registro de los listados de los folios de matrícula inmobiliaria trasladados del antiguo sistema registral al nuevo sistema registral entre los años 2017 y 2020, en el cual se precisan los folios reportados (928) en el nuevo sistema registral inscritos y no inscritos en la base catastral administrada por el Instituto.

Efectividad de las actividades: Se evidenció el desarrollo del informe diagnóstico, en donde se precisa los folios de matrícula incorporados en la base catastral, de la información suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Hallazgo 28: Herramientas de seguimiento y supervisión, de ejecución y desarrollo contractual. Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.No se evidencian controles efectivos, como tampoco informes de seguimiento y soportes, donde se refleje el análisis, pronunciamiento o acciones adelantadas por el supervisor, respecto de los aspectos indicados en el manual de supervisión.

Cierre del hallazgo:

Se cumplieron las tres actividades planteadas:

1. El Manual de Supervisión e Interventoría, fue actualizado mediante Circular 322 del 30 de noviembre de 2018, en dicha actualización se indica claramente la periodicidad de los

- informes parciales o finales que debe presentar el Supervisor y/o Interventor, de acuerdo con la duración de estos.
2. Durante las vigencias 2018 y 2019 se generaron diferentes comunicaciones con los contratistas y supervisores indicando los lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones de cada uno. En los meses de abril y junio del 2020 se realizaron capacitaciones a supervisores de Sede Central y Direcciones Territoriales frente al manejo de la plataforma SECOP II para la publicación de las actas de supervisión.
 3. El GIT de Gestión Contractual realizó seguimiento a la generación de los informes en la vigencia 2019 y lo corrido del 2020, se enviaron correos a los contratistas y supervisores recordando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría.

Efectividad de las actividades: Se evidenció la implementación del Manual de Supervisión e Interventoría, adicionalmente se han generado actividades de seguimiento permanente frente al cumplimiento de las obligaciones de contratistas y supervisores ejercidas desde el grupo interno de trabajo de Gestión Contractual.



Olga Lucía López Morales
Directora General



Harvey Hernando Mora Sánchez
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Linette Maggerly Cubillos y Esperanza Garzón Bermúdez (27/01/21)
Revisó: Harvey Hernando Mora Sánchez